CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
25 ABR. 2024
RECIBIDO
Hora:
Firma:

MOCIÓN DE SALUDO

Moción de Orden del Día N° 11059

La Congresista de la República que suscribe, **PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS,** miembro del Grupo Parlamentario Avanza País, en uso de las atribuciones establecidas en la Constitución y de conformidad con el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo,

CONSIDERANDO:

Que, durante la era prehispánica, el territorio que actualmente ocupa San Isidro formó parte del Tambo de Limac – Rimajtampu, siendo considerado como la capital del Señorío Guatca (Huatica), perteneciente al curaca Chumbi Charnan, quien posteriormente adoptó el nombre de Pedro.

Que, el Bosque El Olivar, parte integral del distrito de San Isidro, tiene raíces históricas que se remontan a la época virreinal, cuando Francisco Pizarro obsequió la Hacienda El Rosario (actualmente conocida como El Olivar) a la Congregación Dominica en el año 1539, y posteriormente, en 1620, Fray Martin de Porres plantó olivos con el propósito de producir aceite de oliva.

Que, en 1777, Don Isidoro de Abarca adquirió la hacienda y, a partir de ese momento, fue conocida como de Los Condes de San Isidro, otorgándole al distrito su denominación actual.

Que, para el periodo republicano, en 1853, la hacienda fue subastada y finalmente comprada por Don José Gregorio Paz Soldán y Ureta, destacado jurista y canciller de la República.

Que, en enero de 1887, Luisa Paz Soldán de Moreyra fue la propietaria de la Hacienda de San Isidro, arrendándola posteriormente a Don Pascual de la Casa, quien contribuyó significativamente al cultivo y preservación del olivar.

Que, en 1920, se formó la Compañía Urbanizadora San Isidro Limitada, encargada de llevar a cabo el proyecto de urbanización bajo la dirección del escultor Manuel Piqueras Cotolí, dando origen a emblemáticas zonas como la Avenida "Los Conquistadores" y la urbanización Orrantia.

Que, en 1924, se autorizó la creación de la urbanización Orrantia, seguida por la creación de la urbanización Country Club en 1925, las cuales constituyeron importantes centros de desarrollo dentro del distrito de San Isidro.

Que, finalmente, mediante Decreto Ley N° 7113 del 24 de abril de 1931, se creó oficialmente el distrito de San Isidro, separándolo de Miraflores, y constituyendo su primer concejo edil, cuyo primer alcalde fue el Dr. Alfredo Parodi.

Que, el distrito de San Isidro es una fusión armónica entre tradición y modernidad, destacándose por su notable desarrollo urbano que incluye residencias, edificios multifamiliares, centros comerciales y financieros, los cuales exhiben una arquitectura vanguardista que dota a la ciudad de una personalidad única y distintiva.

Por lo expuesto:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO. - Expresa su afectuoso saludo y felicitación a los hermanos y hermanas del distrito de San Isidro, al celebrarse este 24 de abril del presente año su 93° aniversario de creación política como distrito.

SEGUNDO. - Remitir la presente Moción de Saludo a la señora **NANCY VIZURRAGA TORREJÓN,** Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Isidro, y por intermedio suyo, saludar a todas las autoridades locales ediles, policiales, militares, eclesiásticas y grupos de la sociedad civil en general en este acontecimiento digno y motivo de orgullo en Lima y el Perú.

Lima, 24 de abril de 2024

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
CHIRINOS VENEGAS Patricia
Rosa FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/04/2024 22:50:21-0500